

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de mayo de 2022.

No. 39

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de los recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio N° 03-CM-AFASPE-CHIH/2021 al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 125/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte a una zonificación SG-1: Servicios Generales, ubicado en la calle Puerto de Palos N° 751 de la colonia Patria I, con una superficie de 10,860.04 metros cuadrados, a favor de Raúl Cervantes Chaparro.

Pág. 2126

-0-

ACUERDO N° 126/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 2135

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/007/2022 del C. Fiscal General del Estado, por el que se crea la Unidad Proyecto Justicia Digital.

Pág. 2139

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

REPORTES del Primer Informe Trimestral de Recursos Federales emitidos a través de la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 02-2022 Licitaciones Públicas Presenciales N° OP-002-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario; OP-003-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación de red de agua potable; y OP-004-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de equipo en el municipio de Guadalupe.

Pág. 2142

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° JMAS-DO-CT-AD-2022-20, relativa a la adquisición de 285 tambos de aceite de turbina de 208 litros.

Pág. 2143

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DP-CT-OP-2022-21, relativa a la construcción de línea de agua tratada en tramo de la calle Ortiz Rubio a Ejército Nacional.

Pág. 2144

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-004/2022-BIS, relativa a la contratación de seguros de vida, invalidez total y permanente.

Pág. 2145

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/04/2022, relativa a la adquisición de equipo especializado.

Pág. 2146

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Formación y Actualización Judicial.

-FOLLETO ANEXO-

AVISO relativo al inicio del procedimiento de ratificación del Lic. Luis Alfredo Cruz Ramos, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 2147

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 09-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-26-2022, relativo a la modernización de parque de Jardines del Saucito; y DOPM-27-2022, relativo a la construcción de paso superior y gaza sobre el blvd. Fuentes Mares, entronque con avenidas Nueva España, Pacheco y calle Francisco Villa.

Pág. 2148

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 28/2022, relativa al suministro e instalación de bienes para la rehabilitación del alumbrado público con tecnología LED en diversas avenidas y vialidades.

Pág. 2149

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 29/2022, relativa al suministro de materiales para el mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones.

Pág. 2150

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-036-2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo; CA-OM-037-2022, relativa a la adquisición de uniformes; CA-OM-038-2022, relativa a la prestación de servicio de 10 pipas con cisterna; CA-OM-039-2022, relativa a la adquisición de equipo de protección y función policial; y CA-OM-040-2022, relativa a la prestación de servicios de mobiliario para eventos.

Pág. 2152

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PRAXEDIS G. GUERRERO

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° PRA-LPN-EDIF-001-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de edificio para protección civil.

Pág. 2155

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2157 a la Pág. 2165

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 125/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número cinco, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte** a una zonificación **SG-1: Servicios Generales**, ubicado en la calle Puerto de Palos número 751 de la colonia Patria I de esa ciudad, con superficie de **10,860.04** metros cuadrados, a favor de Raúl Cervantes Chaparro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE MAESTRO, HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número cinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL UNO.- Autorización de un cambio de zonificación secundaria, de un predio ubicado en la calle Puerto de Palos número 751 de la colonia Patria I, con superficie de 10,860.04 m², a solicitud del ciudadano Raúl Cervantes Chaparro, derivado de lo anterior, y por mayoría de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016, para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor del ciudadano Raúl Cervantes Chaparro, quien acredita la propiedad del predio con la clave catastral 01-232-002-066-0000, que consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte** a una zonificación **SG-1: Servicios Generales** ubicado en la calle Puerto de Palos número 751, de la colonia Patria I de esta ciudad, que cuenta con una superficie de **10,860.04 m²**.

SEGUNDO.- Debe mantener activas las canchas de fútbol rápido, que actualmente operan dentro del predio de manera parcial. Lo anterior para seguir generando los beneficios positivos en la comunidad de la zona.

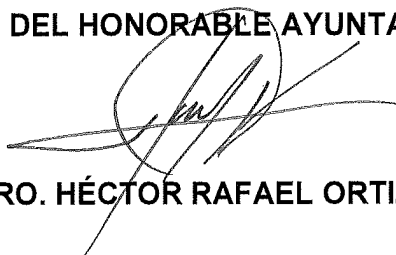
TERCERO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO
OFICIO: DGDU/DCP/APDU/0650/2021
EXPEDIENTE: 22.20
REFERENCIA: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS.

Cd. Juárez, Chih. a 16 de noviembre de 2021

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
Y H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) presentada ante esta Dirección General, que consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte** a una zonificación **SG-1: Servicios Generales** ubicado en la calle Puerto de Palos número 751 de la colonia Patria I de esta ciudad, que cuenta con una superficie de **10,860.04 m²**. (Ver figura 1)

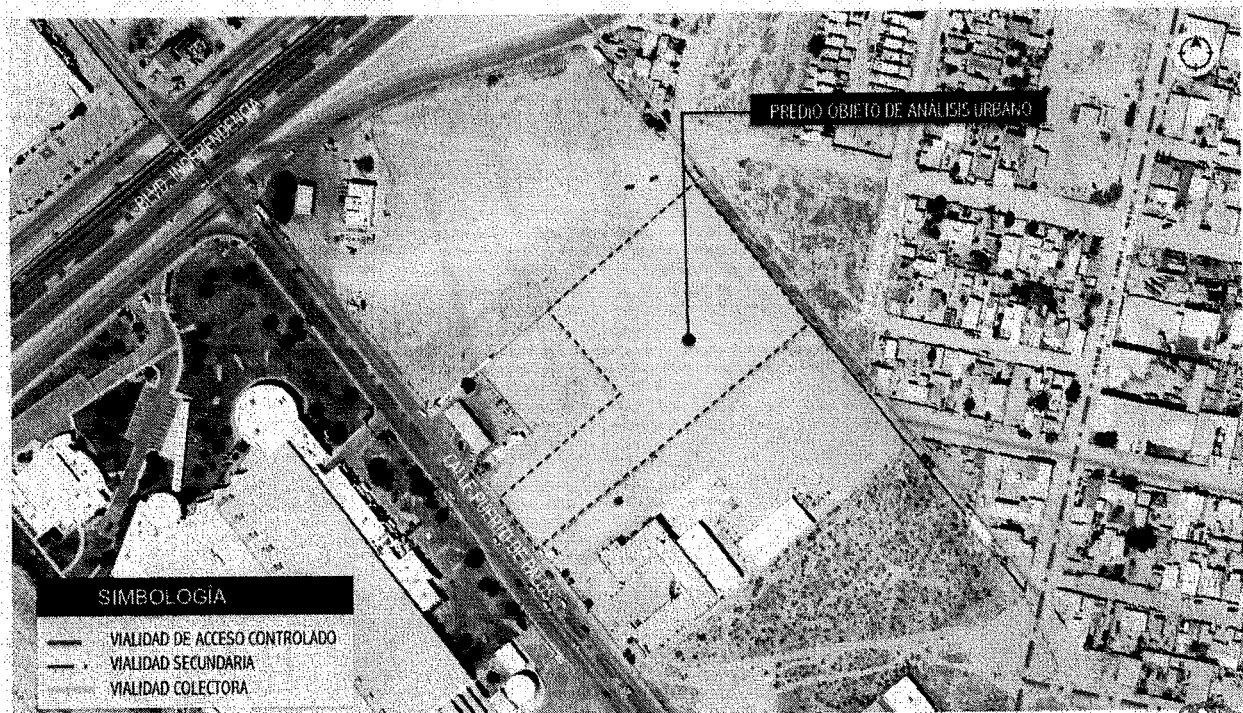


Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2021.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por el ciudadano Raúl Cervantes Chaparro quien acredita la propiedad del predio con la clave catastral 01-232-002-066-0000.

Segundo) El predio se conforma de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

I. Predio con sup. de 10,860.04 m², Inscripción: 36 del Libro: 6916 de la Sección I.

Tercero) El Capítulo IV de la Normatividad del PDUS indica que el predio en estudio se ubica dentro de la **Zona Periurbana** que se caracteriza por contar con niveles bajos de consolidación urbana. Cabe destacar que colinda con el límite oriente del anillo vial periférico que contiene la zona de Densificación Prioritaria.

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicación y Transporte**. (Ver figura 2)

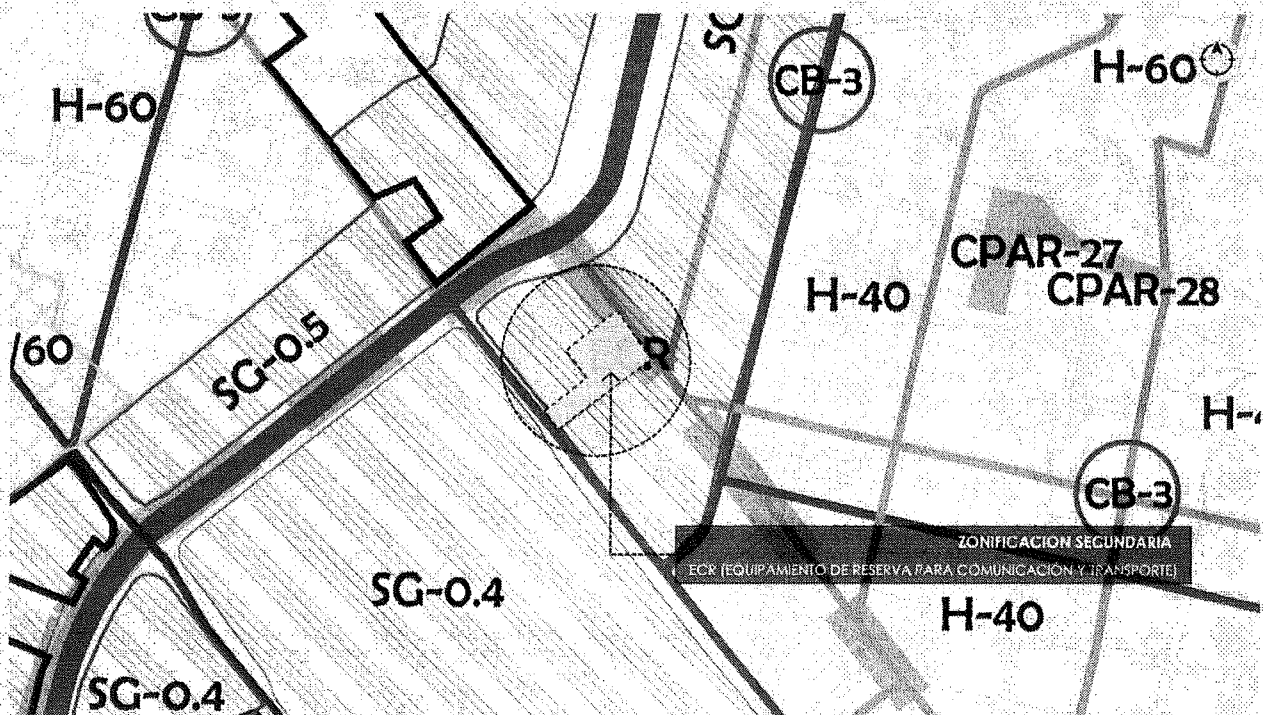


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Quinto) La zonificación secundaria **ECR: Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte** asignada data en los instrumentos de planeación desde el 2016 con el objetivo de servir al Sistema de Transporte Colectivo BRT.

Sexto) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (Ver figura 3)

- a) **Calle Puerto de Palos**, vialidad de **jerarquía secundaria**, identificada con la etiqueta **S-75** a la cual le corresponde una sección total de 22.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 18.00 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.
- b) **Vialidad colectora proyectada**, a la cual le corresponde una sección total de 18.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y dos banquetas de 3.50 metros en ambos lados.

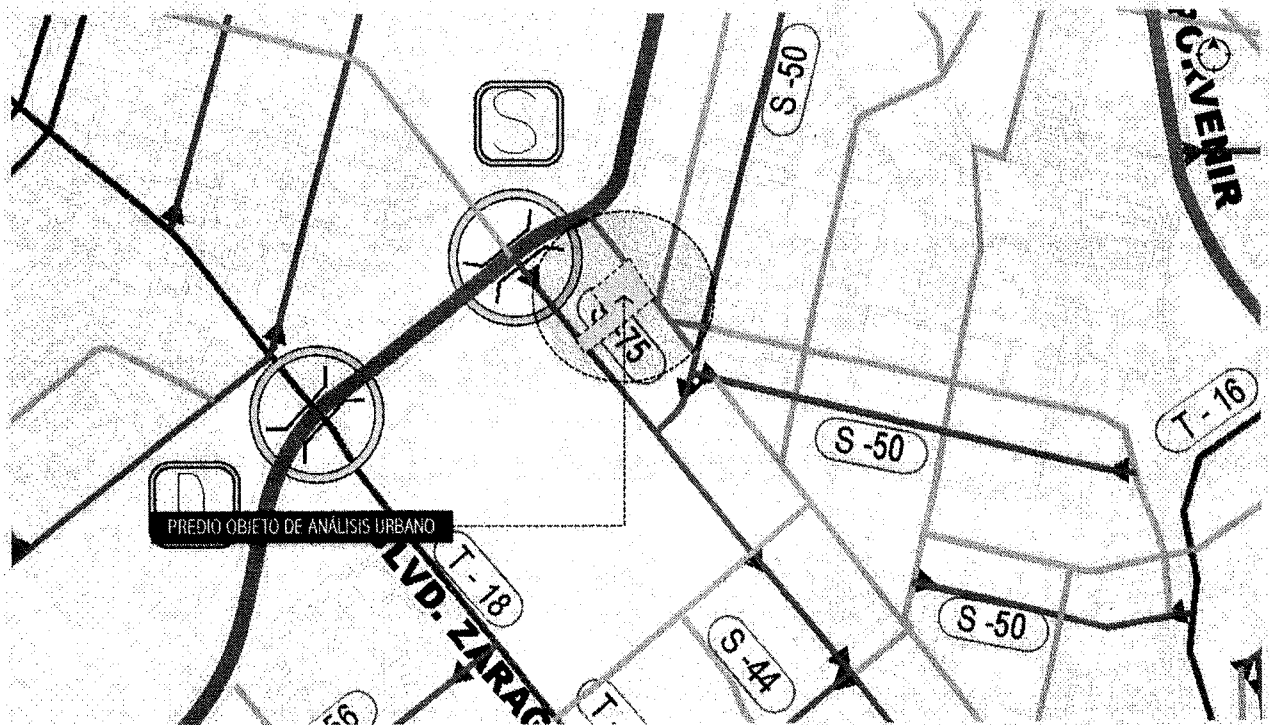


Figura 3. Estrategia vial, PDUS 2016.

Séptimo) La Normatividad del PDUS menciona que la zonificación secundaria **SG: Servicios Generales** comprende usos comerciales, de servicios e industriales de bajo riesgo de nivel urbano o regional.

Octavo) Con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana el día 01 de marzo de 2021 se colocó un letrero en el predio con contenido informativo referente a la solicitud de modificación menor.

Noveno) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1778/2021 de fecha 02 de julio de 2021, en sentido **positivo**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no tienen inconvenientes con la propuesta de modificación menor.

Décimo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/073/2021 de fecha 25 de junio de 2021 mediante el cual determinó **factible** la propuesta de modificación menor al PDUS.

Undécimo) El 24 de noviembre de 2020 se le notificó a la Delegación Regional en Ciudad Juárez de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la propuesta de modificación menor al PDUS.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) El PDUS establece que las **Zonas Periurbanas** se encuentran fuera del anillo vial periférico y que se caracterizan por priorizar el desarrollo de giros comerciales y de servicio con el fin de complementar los usos habitacionales existentes en la zona. Cabe destacar que esta modificación menor contempla el cambio de uso de suelo a Servicios Generales.

Cuarto) La reserva de **ECR** se insertó en la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016, por lo que considerando el derecho adquirido por el particular y la falta

de adquisición de la reserva en cuestión por la Autoridad competente, resulta que hay condición para promover el desarrollo y utilización del predio. Cabe señalar que a la fecha no existe un proyecto de infraestructura que tenga el objetivo de servir al Sistema de Transporte Colectivo BRT.

Quinto) A lo anterior, la Carta Urbana del Plan de Desarrollo Urbano 2010 etiquetó al predio con la zonificación secundaria Servicios Generales.

Sexto) El Sistema de Transporte Colectivo BRT es infraestructura de movilidad urbana a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a través de su Delegación Regional en Ciudad Juárez a la cual se le solicitó su opinión técnica al respecto mediante oficio número DGDU/DCP/APDU/3440/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020.

Séptimo) La Normatividad del PDUS menciona que la zonificación secundaria **SG** comprende usos comerciales, de servicios e industriales de bajo riesgo de nivel urbano o regional la cual podrá colindar con zonas habitacionales. A lo anterior, el predio colinda hacia el nororiente con una zona habitacional, cabe destacar que estos usos son articulados por la proyección de una vialidad colectora identificada como calle Salvarcar misma que fungirá como zona de amortiguamiento entre ambos usos.

Octavo) A lo anterior, el predio se encuentra inserto en una zona industrial que tiene frente al Blvd. Independencia y a la calle Puerto de Palos, por lo que los usos compatibles con la zonificación secundaria SG refuerzan la dinámica urbana de este sector.

Noveno) En cuanto a movilidad, el predio se encuentra en una ubicación que cuenta con la dosificación óptima de infraestructura para el paso de vehículos de carga pesada debido a que la calle Puerto de Palos intersecta a 150 metros aproximadamente hacia el poniente con el Blvd. Independencia, vialidad de jerarquía de acceso controlado, que forma parte de la **red de rutas de carga autorizadas de carácter permanente** del Plan Regulatorio de Transporte de Carga establecido dentro del PDUS.

Décimo) Cabe destacar que la ocupación del predio contribuirá al proceso de consolidación urbana de la zona denominada Periurbana de la ciudad. Lo anterior, por medio de la integración de más de 1 hectárea de extensión territorial al desarrollo de esta zona y de la generación de fuentes de empleo que estimularán beneficios sociales, económicos y de infraestructura.

Undécimo) De la difusión de la acción urbana que se refiere en el antecedente OCTAVO se advierte que en los expedientes de esta Dirección General no obra opinión respecto a la modificación menor al PDUS.

Duodécimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria a **SG-1: Servicios Generales**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) Deberá cumplir con la **normatividad que establece el PDUS para la zonificación secundaria otorgada.**

Segundo) Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

Tercero) En caso de que el funcionamiento del predio genere movimientos vehiculares del transporte de carga, estos deberán realizarse por la Av. Puerto de Palos.

Cuarto) Deberá respetar la estructura vial establecida en el PDUS.

Quinto) Deberá solucionar los accesos al predio, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones y la del tráfico vehicular.

Sexto) **Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio** con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Octavo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

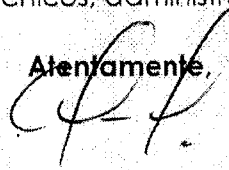
- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Undécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Duodécimo) El presente deja sin efectos al dictamen número DGDU/DCP/APDU/0418/2021 de fecha 15 de octubre de 2021.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,



Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano



Ing. Javier Ebrardo Duarte Carrillo
Director del Control de la Planeación

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 126/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de ese Municipio, en los términos precisados en su Anexo Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que en la sesión ordinaria número catorce, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del trece de abril del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL SEIS.- Autorizar la transferencia entre partidas presupuestales entre funciones, por cambio de prioridad y la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal 2022, derivado de lo anterior, y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la adecuación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, relativo a la transferencia entre partidas presupuestales entre funciones, por cambio de prioridad, de los ahorros del gasto corriente no preeminente, del periodo del primer trimestre del ejercicio 2022, principalmente del capítulo económico de los Servicios Personales, por la cantidad de \$46,000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) en los términos del documento que se adjunta como **Anexo Único**.

SEGUNDO.- Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la ampliación del Presupuesto de Egresos del año 2022, en base a ingresos extraordinarios del real recaudado sobre Ley por el periodo del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$46,412,950.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Aprovisionamiento en total de \$92,412,950.00 (Noventa y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para su aplicación en los términos del documento que se adjunta como **Anexo Único**.

Anexo Único Aplicación de los recursos

TRASPASOS PRESUPUESTALES 2022		
	Adición de recursos	Disminución de recursos
Función		
A		35,351,200
B		
C		
D		
E	32,459,950	
F	47,874,200	
G	1,430,000	
H		
I		
	81,764,150	35,351,200
	Ampliación al presupuesto ingresos extraordinarios	46,412,950

CONCEPTO	MONTO
ARRENDAMIENTO DE 10 UNIDADES DE AUXILIO VIAL 8 MESES AÑO 2022	10,648,800.00
OBRA PUBLICA	31,460,000.00
MODELO NACIONAL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	2,014,200.00
UNIVERSIADA NACIONAL 2022	8,000,000.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE LA CALLE	999,950.00
APOYOS A ESCUELAS CON REHABILITACIONES DE INFRAESTRUCTURA	23,540,000.00
APOYO FAMILIAS COLONIA PICO DEL ÁGUILA	2,000,000.00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD SUBSIDIO ADICIONAL	1,320,000.00
INSTITUTO DEL DEPORTE SUBSIDIO ADICIONAL	11,000,000.00
SISTEMA WIFI PUBLICO EN PLAZAS Y PARQUES (Plaza de la Mexicanidad y Plaza Catedral)	1,430,000.00
	92,412,950.00

TERCERO.- Se autoriza por este H. Ayuntamiento, los apoyos de los programas diversos a la ciudadanía, comprendidos en esta propuesta y de la aplicación del subsidio a las Dependencias descentralizadas en los siguientes términos:

APOYOS Y SUBSIDIOS	MONTO
APOYO A ESCUELAS CON REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	23,540,000.00
APOYO A FAMILIAS COL. PICO DEL ÁGUILA	2,000,000.00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD SUBSIDIO ADICIONAL	1,320,000.00
INSTITUTO DEL DEPORTE SUBSIDIO ADICIONAL	11,000,000.00
	37,860,000.00

CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - -

DOY FE.

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 27 de abril de 2022

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 fracción II, 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones I, VI, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y los artículos 7, 9 fracción XXXI y 10 fracciones XII, XIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y;

CONSIDERANDO

I. Que la Fiscalía General del Estado es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de las áreas de: Investigación y Persecución del Delito, incluyendo la Agencia Estatal de Investigación; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones Estratégicas; Combate a la Corrupción, y Desaparición Forzada de Personas; coadyuvante en materia de Seguridad Pública y Prevención, según lo establece el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

II. Que en el ejercicio de sus funciones tiene sin lugar a dudas una gran intervención y relación con la ciudadanía, al ser la entidad encargada de la investigación y persecución de los delitos, que implica necesariamente ser coadyuvante en prevención y seguridad pública; y desde luego procurar la atención y canalización de las víctimas durante todo el procedimiento. Incluso sus funciones se extienden a otras vertientes diferente de la penal, cuando se trata de ser representante social en juicios civiles; familiares y hasta en el ejercicio de la extinción de dominio.

III. En ese tenor, constituye un reto para la Fiscalía General del Estado mejorar su atención y cercanía con la ciudadanía, a través de trámites más sencillos, breves y eficaces, para lo cual emerge el Proyecto Justicia Digital en la Institución, con el afán de implementar el uso de medios tecnológicos en los trámites y servicios de procuración y administración de justicia que faciliten este vínculo del servicio público con el usuario.

IV. Por ese motivo, en ejercicio de la atribución consagrada artículo 6 fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, replicada por el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el suscrito tiene facultad para establecer coordinaciones regionales, agencias, oficinas, departamentos y unidades conforme a las necesidades del servicio público; y en este caso resulta oportuno crear la Unidad Proyecto Justicia Digital que habrá de encargarse de la implementación de los medios digitales con rumbo a una justicia abierta a la ciudadanía.

V. Así también, es procedente en este acto designar al Lic. Jean Paul Aguilera Reynaud, Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado, como coordinador de la Unidad Proyecto Justicia Digital, responsable de diseñar e implementar las propuestas de este esquema de justicia abierta y digital en la Fiscalía General del Estado, en beneficio de la ciudadanía, así también de intervenir en ante las instancias competentes para la implementación de la Justicia Digital en la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/007/2022:

PRIMERO. Se crea la Unidad Proyecto Justicia Digital dependiente del Despacho del Fiscal General del Estado, la cual estará integrada por un Coordinador y por los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la implementación del Proyecto.

SEGUNDO. Se designa al Lic. Jean Paul Aguilera Reynaud, Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado, como coordinador de la Unidad Proyecto Justicia Digital, responsable de diseñar e implementar las propuestas de este esquema de justicia abierta y digital en la Fiscalía General del Estado, en beneficio de la ciudadanía, así también de intervenir en ante las instancias competentes para la implementación de la Justicia Digital en la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha y para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Lic. Jean Paul Aguilera Reynaud, deberá llevar un registro puntual en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento al ejercicio de las funciones conferidas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2022**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-002-2022-JCAS-EST-LO-RP	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio Los Ojitos, en la localidad de Madera, municipio de Madera en el estado de Chihuahua.	500 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 24 de junio del 2022.	El 19 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en calle Segunda y Morelos No. 307, Col. Centro C.P. 31943 de la ciudad de Madera, Chihuahua.	El 23 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 30 de mayo de 2022, 11:30hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-003-2022-JCAS-EST-LO-RP	Ampliación de la Red de Agua Potable en el Barrio Los Ojitos, en la localidad de Madera, municipio de Madera en el estado de Chihuahua.	200 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 24 de junio del 2022.	El 19 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera sita en Calle segunda y Morelos No. 307, Col. Centro C.P. 31943 de la ciudad de Madera, Chihuahua.	El 23 de mayo de 2022 a las 14:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 31 de mayo de 2022, 11:30hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-004-2022-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación de equipo eléctrico en la comunidad de Barreales del municipio de Guadalupe D.B. en el estado de Chihuahua.	60 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 24 de junio del 2022.	El 23 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs, Oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe, sita en Av. Hidalgo No. 128 Col. Centro, C.P. 32740, Guadalupe, Chih.	El 24 de mayo de 2022 a las 14:30 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 31 de mayo de 2022, 14:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No se permitirá la subcontratación.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2022


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-20**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DO-CT-AD-2022-20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 285 TAMBOS DE ACEITE DE TURBINA ISO 32 DE 208 LITROS CADA UNO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICION DE 285 TAMBOS DE ACEITE DE TURBINA ISO 32 DE 208 LITROS CADA UNO

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.imasiuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ DE ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA 14 DE MAYO DE 2022.


L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DP-CT-OP-2022-21

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DP-CT-OP-2022-21 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA TRATADA EN TRAMO DE LA CALLE ORTIZ RUBIO A EJECITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA TRATADA EN TRAMO DE LA CALLE ORTIZ RUBIO A EJECITO NACIONAL

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA LUNES DE 20 DE MAYO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 14 DE MAYO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2022

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2022-BIS**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2022-BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DE TRABAJADORES DE RÉGIMEN REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-004/2022 -BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DE TRABAJADORES DE RÉGIMEN REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **14 de mayo de 2022 y 25 de mayo de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 25 de mayo de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante adjudicado.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.


E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2022


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2022

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO E 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE ANTICIPO Y DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2022

C.P. RICARDO GUEVÁRA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**. **2.-** Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, **3.-** El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE MAYO DE 2022,
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.



¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 09-2022**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, misma que se ejecutarán con, Recursos municipales correspondientes al Participación Ciudadana aportación Municipal y Programa Directo por Financiamiento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-26-2022	MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183)	18 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	24 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	27 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	03 DE JUNIO DE 2022	150 DÍAS	\$ 1'700,000.00
DOPM-27-2022	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR Y GAZA SOBRE EL BLVD. FUENTES MARES EN TRONQUE CON AVENIDAS NUEVA ESPAÑA, PACHECO Y CALLE FRANCISCO VILLA	18 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:45 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	24 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	27 DE MAYO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	03 DE JUNIO DE 2022	365 DÍAS	\$ 48'000,000.00

Para los contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará de un 25% de anticipo.

No podrán ser subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación DOPM-26-2022: 1301, 1302, 1401, 1404 y/o 1405 relativo a: Albañilería y obra civil, Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), Alumbrado público, Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano y/o Equipamiento de parques deportivos –recreativos.

Para la Licitación DOPM-27-2022: 1115, 1116, 1118, 1121, 1123, 1124, 1125, 1201, 1206, 1401, 1402, 1403, 1404, 1406, 1505, 1509, 1601, 1702, 1704, 1706, 3101, 3104, 3107, 3206 y 4601 relativo a: Prefabricados (pre-post), Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados, Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, Subestructura de pilas, pilotes, tablaestacas u otros elementos, Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, Superestructura de columnas, pilas y pilotes, Superestructura de vigas, traveses y losas de concreto, Vigas, traveses, armaduras, columnas y otros elementos de acero, Puentes vehiculares, Alumbrado público, Instalaciones eléctricas clase distribución, Guarniciones y banquetas, Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano, Parques y jardines, Terracerías en vialidades y caminos, Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles, En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, Tableros de fuerza y distribución, Subestaciones, Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Pozos de visita y registros, Obras o drenajes pluviales, Fibra óptica y Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

2. Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

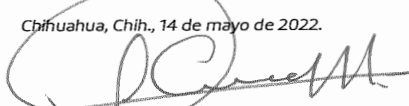
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de mayo de 2022.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN DIVERSAS AVENIDAS Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NÚMERO DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 28/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro e instalación de luminarias led vial con un consumo de 100W, luminarias led reflector de capacidad de 50W, bases de concreto de 60x60x70x45x45cm con ancla, entre otros, en 32 vialidades y avenidas del Municipio de Chihuahua.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 14 y el 27 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor que resulte ganador deberá suministrar e instalar la totalidad de los bienes a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2022, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán contra suministro e instalación de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 29/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 29/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GURANICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 29/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Suministro de materiales, tales como: cubeta metálica de 19 Lts. De pintura esmalte alquidálico azul, cubeta metálica de 19 Lts. De pintura tráfico base solvente amarillo, cubeta metálica de 19 Lts. De thinner, entre otros.	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 14 y el 27 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2022


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-036-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de mayo de 2022 Al de 25 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de mayo de 2022 09:00 horas.	26 de mayo de 2022. 09:00 horas.
18 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con las Diversas dependencias para realizar la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora marca Apple color plata		Pieza	1
9	Teclado Marca Apple		Pieza	6
18	Patch Cord: Patch cord de fibra		Pieza	2

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-037-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de mayo de 2022 Al de 25 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de mayo de 2022 10:00 horas.	26 de mayo de 2022. 10:00 horas.
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
37 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Humanos para realizar la primer entrega dentro de las 6 semanas siguientes a la notificación del fallo y una segunda entrega dentro de las 6 semanas siguientes al 01 de septiembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

ANEXO A

Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Pantalón tipo Dickies para hombre	Pieza	6
	2	Playera tipo polo 220/g/m2, 50/50	Pieza	6
	3	Calzado de trabajo para caballero	pieza	6

ANEXO B

Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
19	1	Pantalón tipo Dickies para hombre	Pieza	6
	2	Camisa para caballero 4.5 oz 55/45	Pieza	6
	3	Calzado de trabajo para caballero	Pieza	6

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 PIPAS CON CISTERNA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-038-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de mayo de 2022 Al de 25 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de mayo de 2022 11:00 horas.	26 de mayo de 2022. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	

Partida Única	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar el servicio a partir del 02 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Ejercicio fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
Única	10 pipas con cisterna	Servicio	2022	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
			2023	\$7,200,000.00	\$18,000,000.00
			2024	\$7,200,000.00	\$18,000,000.00

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y FUNCIÓN POLICIAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-039-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de mayo de 2022 Al de 25 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de mayo de 2022 12:00 horas.	26 de mayo de 2022. 12:00 horas.
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 45 días hábiles siguientes partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Cascos Balísticos		Pieza	90
2	Chalecos balísticos		Pieza	700
3	Lámparas de mano		Pieza	800

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOBILIARIO PARA EVENTOS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-040-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de mayo de 2022 Al de 25 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de mayo de 2022 13:00 horas.	26 de mayo de 2022. 13:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
3 Partidas	La entrega del servicio se llevará acabo de manera semanal de lunes a domingo, en las instalaciones de la Academia de Policía Municipal a partir del 9 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Paquete para eventos A	Servicio	\$1,666,666.67	\$4,166,666.67
2	1	Paquete para eventos B	Servicio	\$1,666,666.67	\$4,166,666.67
3	1	Paquete para eventos C	Servicio	\$1,666,666.67	\$4,166,666.67

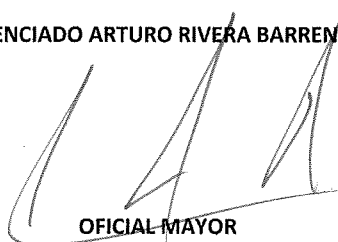
INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 547, 568, 538, 539, 545, 582, 587, 595, 635 y 162
- 6.- Del anticipo: No hay anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de mayo de 2022.

LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO



OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PRAXEDIS G. GUERRERO

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
PRA-LPN-EDIF-001-2022
MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Praxedis G. Guerrero a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Praxedis G. Guerrero, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación es señalada, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: FONDO DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO MUNICIPAL (FODESEM) para el ejercicio presupuestario 2022 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
PRA-LPN-EDIF-001-2022	Trabajos de preliminares, cimentación, albañilería y acabados, cancelería y herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y limpieza de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, ESTACIÓN EL PORVENIR, en C. Benito Juárez en la localidad de El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua.	23 de mayo de 2022 a las 10:00 hrs.	23 de mayo de 2022 a las 13:00 hrs.	25 de mayo de 2022 a las 15:00 hrs.	27 de mayo de 2022 a las 10:00 hrs.	8 de Junio de 2022	91 días naturales	\$1,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. PRA-LPN-EDIF-001-2022 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 121 Techumbres; 130 Edificación; 311 Sanitarias e hidráulicas; 312 Eléctricas.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se le otorgará un anticipo inicial del 40% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la Calle Benito Juárez en la localidad de El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua y la única junta de aclaraciones será en la sala de juntas de cabildo de la presidencia Municipal, situado en Av. Hidalgo #42, Col. Centro. Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en la Dirección de Obras Públicas de la presidencia Municipal, situado en Av. Hidalgo #42, Col. Centro. Praxedis G. Guerrero, Chihuahua

El costo de participación para la licitación será de \$1,900.00 M.N. (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Praxedis G. Guerrero a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la presidencia Municipal, situado en Av. Hidalgo #42, Col. Centro. Praxedis G. Guerrero, Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 15:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en la sala de juntas de cabildo de la presidencia Municipal, situado en Av. Hidalgo #42, Col. Centro. Praxedis G. Guerrero, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se daran a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, a 14 de Mayo de 2022.

ING. OSVALDO MALDONADO APODACA
Director de Obras Públicas
Municipio de Praxedis G. Guerrero.



MUNICIPIO DE PRAXEDIS G.
GUERRERO, CHIH.
DIRECCIÓN DE SERVICIO Y OBRA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G/13687/TRA/2016
GASODUCTO EL ENCINO-LA LAGUNA

En cumplimiento a la disposición 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007 y en atención a los oficios número UH-250/28573/2021 y UH-250/18552/2022, a través de los cuales la Comisión Reguladora de Energía aprobó el ajuste a la lista de tarifas máximas expresada en pesos del 31 de diciembre de 2020 y confirma su metodología empleada, respectivamente, Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V. hace del conocimiento público su Lista de Tarifas Máximas aplicables a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto El Encino-La Laguna, que corre del Estado de Chihuahua al Estado de Durango, amparado por el Título de Permiso G/13687/TRA/2016. Por lo anterior, la lista de Tarifas Máximas publicada el pasado 13 de abril de 2022 en ese H. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua se cancela y sustituye por la lista de Tarifas Máximas que se muestra a continuación en la presente publicación:

Las presentes tarifas entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ/día	2.63234
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.01740
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ	2.62341

Ciudad de México a 14 de mayo de 2022


Lic. Julio César López Sánchez
Representante Legal
Rúbrica

FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R.L. DE C.V. 331-39

-0-



“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las culturas del Norte”

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Martín Javier Álamos García
Presente.-

En el expediente número 646/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **Cristal Ivonne Domínguez González**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Martín Javier Álamos García** en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de septiembre del dos mil veintiuno.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiséis del mismo mes y año, presentados por **Cristal Ivonne Domínguez González**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.


Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Martín Javier Álamos García**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Martín Javier Álamos García**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, con quien actúa y da fe.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 05 de octubre de 2021
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.

CRISTAL IVONNE DOMINGUEZ GONZALEZ 229-31-35-39-43-47-51-55

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 2312/18, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por **MERCED BAQUERA ESPINOZA**, **MARTHA MANUELA BAQUERA FLORES**, **ROSA ELVA BAQUERA FLORES**, **IRMA ARACELI BAQUERA FLORES**, **MARIA DE LA LUZ BAQUERA FLORES**, **RENE BAQUERA FLORES**, **JOSE DOLORES BAQUERA**, **ANA MARIA LAGUNA FLORES** A BIENES DE, **LUZ FLORES HINOJOS**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.--

-- **VISTOS**, los autos para dictar la Declaración de Herederos, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por los [C.C. **MERCED BAQUERA ESPINOZA**, **MARTHA MANUELA**, **ROSA ELVA**, **IRMA ARACELI**, **MARIA DE LA LUZ**, **RENE** y **JOSE DOLORES**, de apellidos **BAQUERA FLORES**, así como **ANA MARIA LAGUNA FLORES**], por sus propios derechos, a bienes de [LUZ FLORES HINOJOS]; radicado bajo el expediente número **2312/2018**, y:-----

R E S U L T A N D O:

--- **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO.**- Se declaran como únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de [LUZ FLORES HINOJOS], a sus hijos [MARTHA MANUELA, ROSA ELVA, IRMA ARACELI, MARIA DE LA LUZ, RENÉ y JOSE DOLORES, todos de apellidos BAQUERA FLORES], así como a sus hijos [JESÚS VALENTIN, RAÚL ANTONIO y ANA MARÍA todos de apellidos LAGUNA FLORES], así mismo, es procedente reconocerle la calidad de cónyuge superviviente a [MERCED BAQUERA ESPINOZA] con derechos de gananciales.-----

--- **SEGUNDO.**- Se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos a que refiere el artículo 564 del Código Procesal Civil vigente para nuestro Estado, para que se nombre albacea en la presente sucesión.-----

--- **TERCERO.**- Notifíquese la presente resolución a [RAÚL ANTONIO LAGUNA FLORES] por medio de cédula, y por edictos un extracto de la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-

SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2022

EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



MERCED BAQUERA ESPINOZA Y OTROS

-0-

313-39-41

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. MARCELA LIZET MÁRQUEZ GONZÁLEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 227, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **533.60 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	23.00 mts. Linda con Calle Coronado
AL SUR:	23.00 mts. Linda con Lote 4
AL ESTE:	23.20 mts. Linda con Calle 17a
AL OESTE:	23.20 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 2 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10.20 horas del día 10 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 10 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

MARCELA LIZET MARQUEZ GONZALEZ 270-37-39

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. PABLO FRESCAS HINOJOS**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE URBANO DE LA MANZANA 137, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **2,187.47 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	54.20 mts. Linda con Calle Nicolas Bravo
AL SUR:	53.10 mts. Linda con Calle Coronado
AL ESTE:	41.20 mts. Linda con Calle 9a
AL OESTE:	40.40 mts. Linda con Calle 7a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 3 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11.53 horas del día 14 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 14 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

PABLO FRESCAS HINOJOS 271-37-39



**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 254/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO BURROLA DELGADO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados MARIA DEL SOCORRO BURROLA DELGADO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de abril del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico de labor de riego ubicado en Corrales de Juárez, municipio de la Cruz, Chihuahua, con una superficie de 3-90-62.41, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 103.58 metros y colinda con Manuel Burrola Delgado.
- Del 2 al 3 mide 145.00 metros y colinda con Manuel Burrola Delgado.
- Del 3 al 4 mide 159.12 metros y colinda con Camino Vecinal.
- Del 4 al 5 mide 8.25 metros y colinda con Camino Vecinal.
- Del 5 al 6 mide 148.86 metros y colinda con Salvador Torres Chávez
- Del 6 al 7 mide 43.64 metros y colinda con Salvador Torres Chávez
- Del 7 al 8 mide 55.90 metros y colinda con Salvador Torres Chávez
- Del 8 al 9 mide 87.79 metros y colinda con Acequia del Patrocinio.
- Del 9 al 1 mide 71.08 metros y colinda con Acequia del Patrocinio

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórrense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Por otro lado, gírese asiento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de MARIA DEL SOCORRO BURROLA DELGADO y MANUEL BURROLA DELGADO. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimar se encuentra ubicado en La Cruz, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 959 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Guadalupe Ríos número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado

N O T I F I C A C I O N E S: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DDV-FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



MARIA DEL SOCORRO BURROLA DELGADO 267-37-39-41

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. LUISA MARÍA PRADO FLORES**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 232, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **594.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	22.00 mts. Linda con Calle Abasolo
AL SUR:	22.00 mts. Linda con Lote 10
AL ESTE:	27.00 mts. Linda con Calle 35a
AL OESTE:	27.00 mts. Linda con Lote 4.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 1 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10.00 horas del día 10 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 10 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

LUISA MARIA PRADO FLORES 269-37-39

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO JAVIER IGUADO PEÑA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 156, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,250.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	24.50 mts. Linda con Pequeños propietarios Casa Vieja
AL SUR:	23.00 mts. Linda con Calle Fco. Sarabia
AL ESTE:	44.50 mts. Linda con Canal Principal Las Bocas
AL OESTE:	45.50 mts. Linda con Lote No. 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 4 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.00 horas del día 14 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 14 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO JAVIER IGUADO PEÑA 272-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARISSA NUÑEZ RUVALCABA presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 10, DE LA MANZANA 312, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 8
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 12
AL ESTE:	10.00 mts. Linda con Calle 45a
AL OESTE:	10.00 mts. Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 5 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.30 horas del día 14 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 14 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MARISSA NUÑEZ RUVALCABA 273-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSÉ MARCOS PRADO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 247, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 451.56 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	18.13 mts. Linda con Calle Abasolo
AL SUR:	18.00 mts. Linda con Lote 12
AL ESTE:	25.00 mts. Linda con Calle 37 ½
AL OESTE:	25.00 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 6 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.30 horas del día 14 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 14 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE MARCOS PRADO FLORES 274-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSÉ RAMON ARANA GARCÍA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 111, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 2,807.29 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	52.90 mts. Linda con Calle Cuauhtémoc
AL SUR:	53.60 mts. Linda con Calle Galeana
AL ESTE:	53.00 mts. Linda con Calle 1ª
AL OESTE:	53.00 mts. Linda con Calle 5 de Mayo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 7 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.30 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE RAMON ARANA GARCIA 275-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. CESAR PALACIOS VALENZUELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DE LOS LOTES No. 1, 2, 11 Y 12, DE LA MANZANA 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 303.59 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	20.83 mts. Linda con Fracc. Lotes 1 y 2
AL SUR:	21.05 mts. Linda con Fracc. Lotes 11 y 12
AL ESTE:	14.50 mts. Linda con Lote No. 3 y Lote No. 13
AL OESTE:	14.50 mts. Linda con Calle 49a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 8 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.51 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

CESAR PALACIOS VALENZUELA 276-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. SANDRA ORTEGA ERIVES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DE LOS LOTES No. 1 Y 2, DE LA MANZANA 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.32 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	20.60 mts. Linda con Calle Abasolo
AL SUR:	20.83 mts. Linda con Fracc. Lotes 1, 2, 11 y 12
AL ESTE:	14.50 mts. Linda con Lote No. 3
AL OESTE:	14.50 mts. Linda con Calle 49a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 9 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12.57 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

SANDRA ORTEGA ERIVES 277-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LAURA ORTEGA ERIVES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DE LOS LOTES No. 11 Y 12, DE LA MANZANA 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 338.81 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	21.05 mts. Linda con Calle 49a
AL SUR:	21.30 mts. Linda con Calle Monte Alban
AL ESTE:	16.00 mts. Linda con Lote No. 13
AL OESTE:	16.00 mts. Linda con Calle 49a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 10 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.01 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

LAURA ORTEGA ERIVES 278-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. GLORIA LETICIA ERIVES CASTILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 41, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 445.56 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	20.80 mts. Linda con Calle Amapolas
AL SUR:	20.70 mts. Linda con Lote No. 8
AL ESTE:	21.80 mts. Linda con Lote No. 3
AL OESTE:	21.34 mts. Linda con Lote No. 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 11 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.07 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

GLORIA LETICIA ERIVES CASTILLO 279-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PABLO MANUEL GUERRERO PUENTES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 11, DE LA MANZANA 347, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 9
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote No. 13
AL ESTE:	15.00 mts. Linda con Lote No. 12
AL OESTE:	15.00 mts. Linda con Calle Venustiano Carranza


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 12 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.15 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

PABLO MANUEL GUERRERO PUENTES 280-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROBERTO MARES FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 367, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 563.39 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Calle Ecuador
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Calle Claveles
AL ESTE:	26.64 mts. Linda con Lote 7
AL OESTE:	30.00 mts. Linda con Lote 5 y Lote 12

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 13 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.20 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

ROBERTO MARES FLORES 281-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. VALENTÍN RODRÍGUEZ VEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE URBANO UBICADO EN UNA FRACCION DE LA MANZANA 82, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,164.33 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	46.28 mts. Linda con Ernesto Paisano
AL SUR:	45.80 mts. Linda con Calle Coronado
AL ESTE:	24.87 mts. Linda con Ana de la Cruz
AL OESTE:	25.80 mts. Linda con Calle Anáhuac


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 14 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.43 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

VALENTIN RODRIGUEZ VEGA 282-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. REYNA CARBAJAL TAPIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 248, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMENO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 471.88 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	11.00 mts. Linda con Lote 2-B María esperanza Arrizo, 17.88 mts y 15.85 mts Linda con Ernesto Quezada
AL SUR:	26.80 mts. Linda con Calle Vicente Guerrero
AL ESTE:	10.40 mts. Linda con Ernesto Quezada
AL OESTE:	28.00 mts. Linda con Calle 13ª


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 15 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13.51 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

REYNA CARBAJAL TAPIA 283-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LÁZARO UBALDO HERRERA VÁZQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 24, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 620.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	24.80 mts. Linda con Calle Azucenas
AL SUR:	24.80 mts. Linda con Lote 4
AL ESTE:	25.00 mts. Linda con Calle Sicomoro
AL OESTE:	25.00 mts. Linda con Lote 1


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 16 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14.09 horas del día 15 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 15 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

LAZARO UBALDO HERRERA VAZQUEZ 284-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA MARÍA TREJO ALVAREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 13, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 527.67 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	21.45 mts. Linda con Calle Violetas
AL SUR:	21.45 mts. Linda con Lote 3
AL ESTE:	24.60 mts. Linda con Lote2
AL OESTE:	24.60 mts. Linda con Calle Eucalipto


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 18 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:47 horas del día 16 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 16 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

ROSA MARIA TREJO ALVAREZ 285-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. TELMA ISELA BASILIO CHÁVEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 20, DE LA MANZANA 181, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 282.50 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	12.50 mts. Linda con Calle Privada de Abasolo
AL SUR:	12.50 mts. Linda con Lote 28
AL ESTE:	22.60 mts. Linda con Lote 21
AL OESTE:	22.60 mts. Linda con Lote 19


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 19 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:02 horas del día 16 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 16 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

TELMA ISELA BASILIO CHAVEZ 286-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUZ MARÍA CORDOVA PINO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DEL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 267, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 308.01 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	15.60 mts. Linda con Lote 1
AL SUR:	15.00 mts. Linda con Calle Privada de Progreso
AL ESTE:	20.00 mts. Linda con Fracción del Lote No. 3
AL OESTE:	20.30 mts. Linda con Calle 39 ^a


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 20 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:07 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:


El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

LUZ MARIA CORDOVA PINO 287-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESÚS MANUEL VEGA MÁRQUEZ presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 16, DE LA MANZANA 354, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts.	Linda con Lote No. 14
AL SUR:	20.00 mts.	Linda con Lote No. 18
AL ESTE:	10.00 mts.	Linda con Calle 43ª
AL OESTE:	10.00 mts.	Linda con Lote No. 15


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 21 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:54 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JESUS MANUEL VEGA MARQUEZ 288-37-39

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSALBA MÁRQUEZ MIRANDA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 227, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 719.20 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	31.00 mts.	Linda con Calle Coronado
AL SUR:	31.00 mts.	Linda con Lote 3 y Lote 4
AL ESTE:	23.20 mts.	Linda con Lote 2
AL OESTE:	23.20 mts.	Linda con Lote 15ª


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 22 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:40 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ROSALBA MARQUEZ MIRANDA 289-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. BLANCA AIDE CHÁVEZ TRILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 3 y 5, DE LA MANZANA 243, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 958.30 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	24.20 mts.	Linda con Lote 1
AL SUR:	21.00 mts.	Linda con Calle Gardenias
AL ESTE:	43.25 mts.	Linda con Lote 4 y Lote 6
AL OESTE:	41.75 mts.	Linda con Calle Privada de Ventura Romero


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 23 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:11 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

BLANCA AIDE CHAVEZ TRILLO 290-37-39

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. AARON EDUARDO MUÑOZ TARANGO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 88, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 312.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.00 mts.	Linda con Calle Azaleas
AL SUR:	12.00 mts.	Linda con Lote 3
AL ESTE:	26.00 mts.	Linda con Lote 2
AL OESTE:	26.00 mts.	Linda con Lote 1


La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 24 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:18 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

AARON EDUARDO MUÑOZ TARANGO 291-37-39

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIRIAM CABALLERO ARRAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 1, 2, 3 Y 4, DE LA MANZANA 342, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 2,542.63 M², con las siguientes medidas y colindancias:


	Medidas y Colindancias
AL FRENTE:	49.90 mts. Linda con Carretera Ahumada-Ricardo Flores Magón
AL FONDO:	49.96 mts. Linda con Calle Perú
AL COSTADO DERECHO:	49.54 mts. Linda con Calle Pascual Orozco
AL COSTADO IZQUIERDO:	52.37 mts. Linda con Calle Adolfo López Mateos

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 25 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:30 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MIRIAM CABALLERO ARRAS 292-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIRIAM CABALLERO ARRAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 1 Y 12, DE LA MANZANA 343, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,001.80 M², con las siguientes medidas y colindancias:


	Medidas y Colindancias
AL FRENTE:	19.97 mts. Linda con Calle Adolfo López Mateos
AL FONDO:	19.98 mts. Linda con Calle Pascual Orozco
AL COSTADO DERECHO:	50.13 mts. Linda con Calle Peru
AL COSTADO IZQUIERDO:	50.19 mts. Linda con Lotes 2 y 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 26 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:39 horas del día 22 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 22 de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MIRIAM CABALLERO ARRAS 293-37-39
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. SANDRA MANCHA BENCOMO, EDUARDO MANCHA BENCOMO, FRANCISCO MANCHA BENCOMO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 19, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 505.25 M², con las siguientes medidas y colindancias:


	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	21.20 mts. Linda con Calle Azucenas
AL SUR:	21.80 mts. Linda con Lote 5
AL ESTE:	23.50 mts. Linda con Lote 2
AL OESTE:	23.50 mts. Linda con Calle 29ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 27 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:37 horas del día 23 de Febrero de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 23 de Febrero de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

SANDRA MANCHA BENCOMO Y OTROS 294-37-39
-0-


PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**NAYDELIN FABIOLA ORTEGA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 497/03, relativo al juicio SUMARIO promovido por CLARIVEL HERNÁNDEZ ARRIAGA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS HUGO ALFONSO Y NAYDELIN FABIOLA DE APELLIDOS ORTEGA HERNÁNDEZ, en contra de HUGO ISRAEL ORTEGA DURÁN, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito de ENRIQUE CRUZ RAMÍREZ RAMOS, recibido el día veintitrés de marzo del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de NAYDELIN FABIOLA ORTEGA HERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles que rige este Tribunal, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía incidental de CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra por HUGO ISRAEL ORTEGA DURÁN, apercibida que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de tres días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de acusos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADO JAIME GARCÍA, LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ - SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 3 DE MAYO DEL 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ

HUGO ISRAEL ORTEGA DURAN 297-37-39-41
-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 228/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DE, BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JORGE ARTURO HERNANDEZ CANDIA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -
Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el ocho de abril del año en curso y recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el LIC. BENJAMÍN PALACIOS OROZCO, como lo solicita, en virtud a que la contraria no impugno el avalúo a que se refiere el auto de fecha once de marzo del presente año; en consecuencia se considera que ha quedado firme. En cuanto a su diversa petición procédase al remate en TERCERA ALMONEDA, con una rebaja del 10% (diez por ciento) del bien inmueble ubicado en la CALLE FONTI NÚMERO 1949, LOTE 17, MANZANA 59 DEL FRACCIONAMIENTO ROMANCE ETAPA XXX de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 84, del Libro 5043 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$407,293.73 (CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$271,529.15 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar dicha almoneda, de conformidad con los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de enero del año dos mil catorce del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULÓN, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :GMMH/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA MORELOS



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

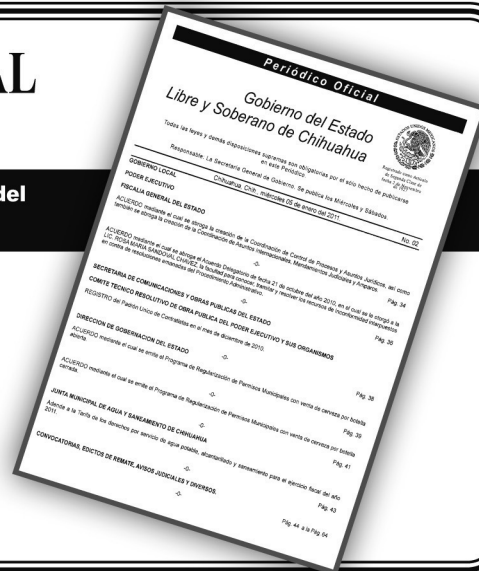
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial